



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES EN GINEBRA

B-023-2026

La Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Subdivisión de Procedimientos Especiales, en ocasión de referirse al Llamamiento Urgente Ref. UA SLV 1/2025, de fecha 17 de abril de 2025, y a la comunicación conjunta Ref. AL SLV 6/2025, de fecha 6 de agosto de 2025, sobre las cuales el Estado presentó respuesta oportuna y detallada en el plazo establecido para tal fin.

Al respecto, el Estado de El Salvador reitera que su actuación se limitó exclusivamente a facilitar el uso de infraestructura penitenciaria para la recepción y custodia temporal de ciudadanos extranjeros, por lo que no posee jurisdicción sobre las actuaciones del Estado remitir, en respeto al principio de no injerencia.

Asimismo, los ciudadanos de nacionalidad venezolana que se encontraban bajo custodia temporal han sido efectivamente repatriados a la República Bolivariana de Venezuela, su país de origen. Este hecho, ampliamente documentado desde el 18 de julio de 2025 a través de fuentes públicas, sitúa cualquier asunto relacionado con su bienestar actual bajo la jurisdicción exclusiva de su país de origen.

El Estado rechaza categóricamente las afirmaciones sobre tortura, malos tratos o desapariciones forzadas y reafirma que el Sistema Penitenciario de El Salvador opera bajo condiciones que garantizan la dignidad humana, salud y alimentación, conforme a estándares internacionales constatados por verificaciones independientes, por lo que solicita formalmente que los procedimientos especiales tengan por clarificadas y concluidas las alegaciones presentadas, procediendo al archivo definitivo de los expedientes UA SLV 1/2025 y AL SLV 6/2025.

El Estado de El Salvador reitera su voluntad de diálogo y colaboración con los mecanismos de derechos humanos, siempre que estos se realicen sobre bases objetivas y respetuosas de la soberanía estatal.

La Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en Ginebra, se vale de la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, División de Procedimientos Especiales, las seguridades de su alta consideración.



Ginebra, 26 de enero de 2026.